

VISTO:

La renuncia presentada del Sr. Alejandro Ángel Alarcón –al cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía aceptada por Res. CDNAT-2018-194; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 17 de abril de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconsejaba la designación del Sr. Walter Manuel López - en el cargo interino que liberó Alarcón a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta completar el período de un año contando desde la fecha de designación original.

Que dicha decisión fue retratada por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de mayo del corriente año, resolviendo en consecuencia, designar del Sr. Walter Manuel López - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía que liberó Alarcón a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Que el gasto emergente de la presente designación se imputa al cargo vacante que libera el Sr. Alarcón y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 228/17.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designese al Sr. **WALTER MANUEL LÓPEZ** – DNI N° 32.809.403 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “Química General e Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 228/17, cargo que libera el Sr. Alarcón el 03/04/18.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -





EXPEDIENTE N° 10.696/2017

Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Sr. López, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. López.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales